

# EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XV.—NÚM. 3.963 — Tres ediciones

Madrid, Jueves 23 Mayo 1918

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

## Las reformas militares

### Dictamen de la Comisión del Congreso

#### CONSIDERACIONES

Quedan pocos días del mes de Mayo, y con el nuevo sistema de semana parlamentaria, el número de sesiones hasta el 1.º de Julio no es muy grande, porque se reducirán bastantes en los treinta días del próximo Junio.

El Real decreto de 7 de Marzo, a que se trata de dar fuerza de ley, y que, al fin y al cabo, va a constituir una labor legislativa como la de cualquier proyecto de reformas militares, decía que no se aplicaría, en lo que toca a gastos, hasta el día 1.º de Julio.

Leído está ya en el Congreso el dictamen de la Comisión, que ha sido no poco discutido, pero no sabemos cuando empezará a discutirse.

Creemos que el Gobierno habrá de cuidarse de que no se eternice, y sobre todo, de que no se suspendan las sesiones sin que se haya aprobado y promulgado en la Gaceta.

Es preciso que así suceda, por diferentes razones.

Habiéndose ya realizado dos de los cuatro puntos del programa que dió al público el Gabinete cuando se formó, es para él un compromiso de honor sacar adelante ese tercer, puesto que el otro es la aprobación del presupuesto, y ese no es de los que se pueden improvisar. Luego le corresponde el turno.

Además, el Ejército lo está esperando con impaciencia, porque se trata de su reorganización y de ventilar numerosos problemas de orden particular, si, pero respetabilísimos y justos.

Se asegura que la Comisión no ha sido opuesta a introducir determinadas modificaciones que se le han indicado; mas, como ya dijo su presidente, el Gobierno no es partidario de que altere el decreto, por lo cual las alteraciones son leves.

Sea como quiera, es interesante que se apruebe en poco tiempo, porque se trata de bases, y por lo mismo, de una obra general. Y si la resistencia del Gobierno no se pa a que se discuta, ¿para que es?

En los reglamentos que se formen después para las cuestiones que abarcan las bases, pueden introducirse, no variaciones que afecten a la ley, pero sí muchas de las mejoras imprescindibles.

Habiendo de ser varios y extensos los reglamentos, se tardará en redactarlos, publicarlos y sobre todo en aplicarlos.

El tiempo que falta hasta Julio es muy poco para que esté esa organización completamente dispuesta, aunque el Estado Mayor Central se halla apercibido en cuanto es posible.

Si materialmente no se pudiera empezar en Julio a poner en práctica los nuevos preceptos, al menos habría que demostrar que hubo intención de ello y que fuerza mayor lo impidió. Tardando en dar dictamen y tardando después en discutirlo, esa demostración sería imposible.

Que el retardar lo que observamos no sea una habilidad para ahorrar el gasto en algunos meses, porque sería incongruente, con el pensamiento capital de que esas reformas, como otras cuestiones, son necesarias para la defensa nacional, porque lo que atañe a ésta no puede esperar.

Por otra parte, en esos decretos y proyectos se aumentan los sueldos, y como la vida está tan cara, comprendese cómo esperan los interesados, y comprendese también lo ilegítimo que sería retrasar de propósito el percibo de esos aumentos.

En cuanto a lo que tantas veces hemos pedido sobre la prórroga del plazo que daba el decreto a las clases de tropa para optar entre el nuevo régimen y los de 1908 y 1912, hemos sido atendidos, y la Comisión hace empezar el plazo de tres meses desde el día de la promulgación de la ley, que es lo racional y justo.

A continuación reproducimos el preámbulo y el proyecto que ha quedado sobre la Cámara popular, en el dictamen de la Comisión del Congreso.

El primer da idea y razona las variaciones introducidas en el Real decreto de 7 de Marzo. De ellas copiamos algo de lo más interesante:

La Comisión designada para informar acerca del proyecto de ley que se propone sobre la reorganización del Ejército y extensión de su encargo en los fundamentos orgánicos, ha considerado por un lado, que la trascendencia del empeño y magnitud del esfuerzo exigían que a las reformas de que se trata se les diera el carácter de ley, y la eficacia de

este colaborase el Parlamento por un reflexivo estudio que, representando algo más que una aprobación en conjunto, respondiera a la significación y rango de la Cámara y del asunto sometido a su examen. Pero hecha y utilizada esa proclamación de funciones, ha creído también la Comisión que en una obra ajena y superior a la política de tendencias, con interés nacional y preparación técnica, debía ser sobre el uso de la evidente potestad de reforma, procurando conservar así las garantías de acierto. Por ello no son importantes ni relativamente numerosas las modificaciones, cuyo fundamento se pasa a indicar, y que ha sido contrastado, siendo coadyuvado con frecuencia y por asiduo y luminoso asesoramiento del criterio técnico.

Explica lo que acaba de exponerse que, sin entrar en crítica ni demostración alguna acerca de las bases, se han de tener en cuenta de carácter técnico, no sean éstos objeto de propuesta modificativa.

Respetando casi en su integridad el contenido de las bases 5.ª y 6.ª, la Comisión, atenta a la igualdad esencial del servicio entre los ciudadanos, y dentro de tal principio a la utilización de sus aptitudes, midiendo por el mismo rasero a las distintas clases sociales, ha procurado que ni automovilistas ni ebretos puedan dar origen con sus ocupaciones peculiares (cuya continuación en general y no extremándola es buena norma y justo estímulo a un asomo de privilegio, ni siquiera de derecho exigible en que encuentren obstáculo las iniciativas de mando y comparación del agravio los demás reclutas.

En la 7.ª de las bases, las pequeñas variaciones de redacción responden al deseo de no eludir ni prejuzgar la necesaria reforma en los Tribunales militares, y de completar la enumeración de la oficialidad utilizable en caso de movilización.

Tanto los preceptos contenidos en la base 8.ª como las modificaciones llevadas a aquéllas responden a dos órdenes distintos. Parte de las reglas desmenuvan la idea de utilizar para complemento una oficialidad gratuita, numerosa, culta y preparada, acudiendo para ello a las carreras y profesiones civiles. Prestando el dictamen a esa tendencia su resuelta adhesión, introduce variaciones encaminadas a intensificar el aprovechamiento y eficacia del sistema, a asegurar plantel de oficiales para las armas de mayor contingente y de combate, y a evitar que, con daño y obstáculo para tan esencial fin, puedan constituirse en los Cuerpos auxiliares cuadros de reserva enormemente desproporcionados por exceso con sus plantillas de activo y con las necesidades verdaderamente militares y justificadas de una movilización.

Casi todos los demás preceptos de la base 8.ª se refieren a las situaciones y derechos en cada una de ellas, para el personal del Ejército permanente, y en esa materia casística, propensa a numerosas observaciones, se han examinado éstas con el fin de inclinarse a ampliar mejoras por el superior interés público e integridad de lo esencial de la organización propuesta. Por ello las modificaciones, de muy escasa importancia en general, tienden a aclarar conceptos o a salvar inconsecuencias, y aun alguna antinomia sobre retiros.

Salvando algunos de los firmantes convicciones doctrinales sobre el mejor sistema de ascensos, han apreciado unánimes ante el estado de opinión general y realidad para la cual se legisla, que debía conservarse la base 9.ª, limitándose las modificaciones a procurar garantía de publicidad en todas las resoluciones; salvar el respeto a los derechos adquiridos; reforzar sin mengua de las inalienables facultades de las Cortes con el Rey la expresión de las restricciones opuestas al ascenso por elección, y adaptar a la tan variable plantilla de cada Cuerpo o Arma, la proporción que se establece para pase a reserva o retiro, como consecuencia de repetidas postergaciones.

Una distinción de competencias, según categorías, para recompensar a las clases de tropa, lleva en su enunciado la explicación del motivo a que obedece.

Manteniendo también las reformas propuestas acerca de la cruz de San Fernando, se limita la Comisión, para aclarar las situaciones, a diferenciar los efectos de la recompensa, según la ley bajo la cual se obtuvieron.

Ninguna variación se lleva a la base 11.ª, por estimar justificadas las reglas que contiene, y lugar adecuado para suplir las deficiencias que allí se observan en las leyes de presupuestos.

Tales son, según quedan explicadas, las modificaciones que, introducidas en las bases del Real decreto de 7 de Marzo, han de llevarse al artículo 1.º del proyecto de ley que se ratifica, necesitando además este mismo artículo 1.º reproducir para que adquiera igual eficacia de texto legislativo, la aplicación en favor de la Armada de las reformas a la misma aplicables que admitió el artículo también del expresado Real decreto.

Ha creído la Comisión, al modificar el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Marzo, la oportunidad e inocuo de las deliberaciones que el Parlamento es requerido aconsejar, va que no exijan, dar a la ley que se vota la trascendencia y trascendencia que se le atribuye, sino que pueda surgir la duda de haberse recurrido al voto de las Cortes en la confirmación de

principio o de tendencia. Excluye el texto así aclarado la necesidad de nuevos debates totales, da eficiencia inmediata a las reformas en lo que sea indispensable, y no prejuzga ni cohibe la variable realidad económica de los ejercicios venideros.

En el art. 3.º se proponen como únicas modificaciones del Real decreto de 1.º de Diciembre último aquellas que en materia de Derecho internacional concuerdan lo preceptuado con los Convenios firmados por España o con el uso y reglas constantes en las relaciones diplomáticas y consuetudinas.

Por las razones indicadas, la Comisión tiene la honra de proponer a la aprobación del Congreso el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se aprueban, con la redacción que aparece en el anejo núm. 1, las bases para la reorganización del Ejército contenidas en el art. 1.º del Real decreto de 7 de Marzo último, a las cuales se otorga en esa forma carácter y fuerza de ley, que se consideran extensivas a la aplicación autorizada por el art. 2.º de aquel Real decreto en lo que del mismo sea pertinente al personal y servicios dependientes del Ministerio de Marina.

Art. 2.º Para el completo desarrollo, ejecución y cumplimiento de las bases a que se refiere el artículo anterior, en la parte referente a material, acuartelamiento, municiones, vestuario y ganado, se autoriza la ejecución de los gastos de la relación adjunta a esta ley por importe total de 1.306.524.644 pesetas, y mientras las Cortes no voten recursos especiales o extraordinarios para el pago de estos gastos, se autoriza al ministro de la Guerra para que, con cargo a un capítulo adicional al presupuesto ordinario de su Departamento, contraiga y realice cada año la parte de gastos correspondiente para la ejecución total, en un plazo de doce años, a contar desde la fecha de la promulgación de esta ley en la Gaceta de Madrid, del plan de obras y servicios que se detalla en la relación aneja a esta ley.

Cuando las Cortes voten recursos especiales o extraordinarios para el pago de estos gastos, sus productos se irán aplicando a los servicios y obras que figuran en la relación adjunta a medida que se vayan implantando.

Para el pago de los mayores haberes y demás gastos que se fija en las bases a que se refiere el art. 1.º de esta ley para los jefes, oficiales, clases de tropa y soldados, que han de regir desde 1.º de Julio próximo, se consideran ampliados los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto vigente.

Art. 3.º Se otorga carácter y fuerza de ley a lo dispuesto por el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917 acerca de los servicios de requisición y estadística, el cual quedará redactado como expresa el anejo núm. 3.

Art. 4.º El ministro de la Guerra dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Palacio del Congreso, 30 de Mayo de 1918. Niceto Alcalá Zamora, presidente.—Pío Suárez Lacán.—Daniel Riu.—José María Trías de Bes.—Vicente Gimeno.—Joaquín de Montes.—Luis Rodríguez de Viguri.

#### ALGUNAS MODIFICACIONES

He aquí la nueva redacción con que ciertos conceptos del decreto de Marzo quedan expresados:

En la base 8.ª

**Reserva y retiro.**—Para facilitar el pase a la reserva o retiro de los jefes y oficiales de Estado Mayor, Alabarderos, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Guardia civil, Carabineros, Jurídico Militar, Intendencia, Intervención, Sanidad, Clero castrense, Veterinaria, Equitación, Oficinas militares y Brigada obrera y topográfica de Estado Mayor que tengan actualmente o adquirieran en el plazo de un año, a partir de la promulgación de esta ley, las condiciones que a continuación se expresan, se les otorgarán los siguientes beneficios:

e) Todas estas concesiones se otorgarán por el ministro de la Guerra sin exigir a los Cuerpos asimilados el que se hallen en posesión de la placa de San Hermenegildo, aunque sí el que tengan las condiciones necesarias para obtenerla.

Los que a la promulgación de esta ley reúnan las condiciones establecidas en esta base se, deberán solicitar el pase a la reserva o retiro en el plazo de dos meses, y los que la adquirieran dentro del año fijado anteriormente, en el de un mes a partir del día en que las consiguieren.

(Las condiciones y ventajas son las mismas que consignaba el decreto de Marzo.)

#### Clases de tropa

a) La actual organización de las clases de tropa del Ejército queda modificada en el sentido de que, suprimiendo el empleo de brigada, las clases de la segunda categoría estarán constituidas por los de sargentos y suboficiales.

b) En cada compañía, escuadrón o batería habrá un suboficial como auxiliar del mando, y el número de sargentos y cabos que correspondan al efectivo de tropa de las referidas unidades.

A más de los indicados destinos se asignará un suboficial para el cargo de subayudante del regimiento.

c) El ascenso de los sargentos a suboficiales se otorgará en tiempo de paz por orden de antigüedad, sin defectos, dentro del escalafón respectivo y previa declaración de aptitud, siempre que lleven en su empleo, por lo menos, seis años de no interrumpidos servicios.

d) Independientemente de los devengos a que tengan derecho, se les acreditará el vestuario, raciones de pan, pluses y demás emolumentos que por su categoría les correspondan.

e) Los sargentos y suboficiales tendrán derecho, después de haber cumplido veinticinco años de servicio, con abonos de campaña, a retirarse con las pensiones que se detallan a continuación.

#### Para los sargentos

A los veinticinco años de servicio con abonos de campaña, el 60 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los veintiséis años de servicio con abonos de campaña, el 70 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los veintisiete años de servicio con abonos de campaña, el 80 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los veintiocho años de servicio con abonos de campaña, el 90 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

En caso de corresponderles el retiro forzoso después de contar veintiocho años de servicio, si llevarán ocho efectivos en su empleo, el 100 por 100.

#### Para los suboficiales

A los veintiocho años de servicio con abonos de campaña, el 60 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los veintinueve años de servicio con abonos de campaña, el 67,50 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los treinta años de servicio con abonos de campaña de un 75 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los treinta y uno años de servicio con abonos de campaña, el 82,50 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

A los treinta y dos años de servicio con abonos de campaña, y en adelante, el 90 por 100 de los haberes que disfrutaran al corresponderles el retiro.

En caso de corresponderles el retiro forzoso después de contar veintiocho años de servicio, si llevarán ocho de efectividad en el empleo, disfrutaran el 100 por 100.

Las edades de retiro forzoso para las indicadas clases serán, respectivamente, las de cuarenta y ocho y cincuenta y un años.

Los sargentos procedentes de reemplazo que al cumplir los cuarenta y ocho años de edad no hayan alcanzado el máximo de retiro, podrán ser autorizados para continuar en el servicio hasta cumplir los cincuenta y uno de edad si conservan aptitud física suficiente y no tienen en nota desfavorable.

f) Al fallecimiento, en servicio activo o en la situación de retirado, de los sargentos y suboficiales, sus viudas e hijos disfrutaran los derechos pasivos que corresponden a los alféreses y tenientes del Ejército, respectivamente, siempre que al fallecer llevarán por lo menos doce años de efectivos servicios, conservándose estos derechos después del ascenso o a oficial del causante, siempre que por tal circunstancia no correspondan otros superiores.

g) Para facilitarles el ascenso a oficial de la escala activa, los individuos y clases de tropa que más de tres años de servicios en filas y sin separarse de ellas, podrán ingresar en las Academias militares previo los exámenes y pruebas reglamentarias. El Estado les facilitará la preparación, y una vez ingresados, les auxiliará económicamente durante su permanencia en la Academia.

h) Las clases de tropa con más de seis años de servicio y comprendidos entre veinticuatro y treinta años de edad podrán ingresar en las Academias militares, a cuyo fin, y teniendo en cuenta sus conocimientos y práctica en el servicio, les será facilitada la preparación y el examen de ingreso. Los que sean aprobados no cubrirán plaza y seguirán el plan completo de estudios una vez ingresados, facilitándoseles los auxilios económicos suficientes para su existencia decorosa durante su permanencia en la Academia.

i) Se establece el ascenso, en tiempo de paz, a oficial de reserva retribuida del Arma o Cuerpo correspondiente, para los suboficiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad, que reúnan las condiciones que oportunamente se determinarán para cada Arma o Cuerpo.

j) El límite de la carrera de esta escala será el empleo de capitán de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, el de oficial primero en Intendencia y el de ayudante primero en Sanidad, se cubrirán con los oficiales de esta clase e los destinos que se fijan en las unidades de las plantillas de las unidades de reserva, pudiendo dichos oficiales prestar servicio en activo.

k) Los ascensos se verificarán por antigüedad, sin defectos, con arreglo a las vacantes que en las categorías respectivas de esta escala ocurran en esta Arma o Cuerpo, siempre que satisficgan las condiciones generales que este decreto establece para los capitanes y subalternos de las escalas activas, sin otra diferencia que la de que el ascenso a teniente no se efectuará, como actualmente, al cumplir un número determinado de años de efectividad en el empleo.

l) Cuando estos oficiales contraigan méritos de guerra, serán premiados con arreglo al sistema de recompensas vigente para el personal de la escala activa, y en la misma forma que este gobierno de los sueldos, gratificaciones y demás emolumentos inherentes a los cargos y destinos que desempeñen.

m) A partir de la publicación de este Real decreto se completará la plantilla de suboficiales con el ascenso de los brigadas que fuesen necesarios.

El personal de esta categoría que resultase sobrante figurará como supernumerario con sueldo en las unidades activas correspondientes, interin se produzca vacante para su ascenso, al empleo inmediato, rigiéndose mientras tanto por los preceptos de la ley de 15 de Julio de 1912.

n) Se respetan los derechos adquiridos por los actuales sargentos, brigadas y suboficiales del Ejército, los cuales deberán manifestar, en un plazo de tres meses, si desean acogerse o no a esta disposición.

Transcurrido este plazo, se entenderá aplicable la nueva legislación a quienes no hubieran optado expresamente por continuar sometidos a la anterior.

#### En la base 9.ª

Ascensos.—a) Los ascensos hasta coronel y asimilados se harán por rigurosa antigüedad, sin defectos, previa la declaración de aptitud, que se sujetará a las prescripciones siguientes:

b) Una Junta clasificadora declarará la aptitud para el ascenso al empleo inmediato de los capitanes y sus asimilados y coronel y sus asimilados, con arreglo a las instrucciones que en virtud de Real decreto se fijan.

La declaración de aptitud para el ascenso en los restantes empleos, corresponderá a los capitanes generales de las respectivas regiones o al ministro de la Guerra cuando formen parte de la Administración Central.

Tanto las resoluciones de la Junta clasificadora como las declaraciones hechas por el ministro o las autoridades regionales, serán publicadas en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.

c) Ningún jefe, oficial y asimilado podrá ascender al empleo inmediato sin haber sido previamente declarado apto para el ascenso. Esta aptitud exigirá como requisito indispensable haber ejercido en el empleo, con excelente concepción, mando efectivo de tropas o desempeñado los destinos técnicos de plantilla propios de la especialidad de cada Arma o Cuerpo durante tres años, uno de ellos, por lo menos en el primer tercio de la escala, y poseer aptitud física comprobada.

#### En la base 10.ª

Recompensas.—2.ª Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada durante cinco años, o vitalicia.

3.ª Ascenso al empleo inmediato en premio a relevantes servicios de guerra durante toda la campaña, o de sólo seis meses como mínimo, y dura más, siempre que los agraciados posean condiciones que los hagan aptos para el desempeño del empleo que se les confiera.

Estos ascensos serán concedidos por el general en jefe, tratándose de cabos o individuos de tr. pa. y por el ministro de la Guerra, a propuesta de aquél, publicándose en el Diario Oficial, cuando se trate de clases de segunda categoría.

4.ª Medalla militar, ya citada para los oficiales.

5.ª Cruz laureada de San Fernando.

c) A pesar de que el espíritu que informa este decreto es el de que las recompensas que se concedan sean, por regla general, honoríficas, las clases e individuos de tropa de las Armas y Cuerpos del Ejército, por su modesta categoría, podrán ser recompensados por méritos contraídos, en guerra o en paz, por las siguientes recompensas:

1.ª Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.

#### LOS SUBMARINOS

#### OTRO BUQUE MENOS

Los periódicos de Bilbao dan la noticia del torpedeo de otro vapor español: el «Isturri-Bide», de la Compañía Iturri.

Este buque fué torpedeado por un submarino alemán el 17 del corriente, a la altura de Holyhead.

Fué de Valencia a Liverpool con frutas, y regresaba con breas para la Sociedad Hullera Española, de Avilés.

La tripulación se encuentra a salvo en Liverpool.

El «Isturri Bide» ha tenido diferentes nombres. Cuando fué matriculado en Bilbao, procedente de Santander, cambió su nombre de «Esmeralda» por el de «Koldobika»; posteriormente cambió dicho nombre por el de «Isabel».

Las características eran:

Eslera, 58,13 metros; manga, 7,92; puntal, 3,72; tonelaje: total, 582 toneladas; neto, 314.

Fué construido el año 1877.

Carga máxima, 820 toneladas; fuerza de la máquina, 75 caballos nominales.

Se dedicaba a la navegación de cabotaje.

#### Lanzallamas español

De acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de artillería, el Rey (q. D. g.) ha tendido a bien declarar reglamentario, con carácter provisional, un aparato proyectador automático de líquido inflamable, proyectado por don Domingo Blosca, el que se designará con la denominación de «Lanzallamas Blosca» modelo 1918 y la abreviada de «Lanzallamas Blosca mod. 1918».

# Servicios de la Compañía Trasatlántica

### LINEA DE CUBA MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

### LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

### LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

### LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

### LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

### LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

VESTUARIOS PARA EL Ejército y Armada



### SUCURSALES

BARCELONA: Méndez Núñez, 7. Teléfono 3.901. BURGOS: Vitoria 18. Teléfono 150.

## Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Madrid

Teléfono 3194

Salón del Prado, 6



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA: SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
SEGUROS DE VALORES: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

## Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS  
COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 685

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

## SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limitrofes

Solidez: Comodidad: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas, etc.

## Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL. SEGUN BROTA DEL MANANTIAL. LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

## Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Arrow-in-Furness); fábrica de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynstord.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 10.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano. «Burke», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso. «Kator», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nuscher» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construído 70 buques de distintas clases.

## EJÉRCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARRIER, 8, BUENOS AIRES, APARTADO DE CORREOS, 454

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes. . . . . 1,50  
Provincias, trimestre. . . . . 5,00  
Extranjero, año. . . . . 45,00

### TARIFA DE ANUNCIOS

1.º plana, línea, tipo 7. . . . . 0,20  
2.º idem, línea. . . . . 0,50  
3.º Noticias industriales. . . . . 0,75  
4.º Noticias comunicadas. . . . . 1,50  
5.º Noticias, entre otras informaciones. . . . . 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos  
TELÉFONO, 973

## Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Rodulfo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION:

Madrid.—Hileras 4.ª primera

EL PARLAMENTO SENADO

Señal del día 22
A las cuatro de la tarde se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Grolzard.

ORDEN DEL DIA
Se da lectura de una proposición de ley sobre concesión de una pensión.

Escándalo
Con motivo de la toma en consideración de la proposición aludida, dialogan y protestan unos y otros senadores.

La presidencia, leyendo el reglamento, impone silencio y encauza el debate.

Contestan el ministro de Gracia y Justicia, manifestando que el criterio del Gobierno es recoger todas las pensiones en una ley.

Rectifica el señor López Muñoz, y queda retirada la proposición.

Es desechada una proposición del general Weyler.

El señor Fernández Caro defiende una proposición de ley pidiendo otra pensión.

Le contesta el señor ministro de Gracia y Justicia y la proposición es retirada.

Se aprueba el proyecto de ley relativo a los «warrants» agrícolas.

Son votados los proyectos de concesión de créditos al Ministerio de Marina y de Tribunales para niños.

El señor Chavarrí pide que la legislación formal se publique como apéndice al Código civil.

El ministro de Gracia y Justicia tendrá su propio gusto en satisfacer las aspiraciones expresadas en cuanto sea posible.

El señor Royo Villanova habla de las legislaciones forales y que es la unificación de todas ellas aspiración de todos los tratadistas.

El señor Matra asegura que si no se ha hecho la publicación de los apéndices ha sido porque es preciso estudiar detenidamente esta interesante cuestión.

Y se levanta la sesión.

Por los pasillos
Se ha reunido la Comisión que entiende en la proposición sobre cesión de terrenos del Arsenal al Ayuntamiento de Deba, dictaminando favorablemente.

CONGRESO

Señal del día 22
Se abre la sesión a las tres treinta y cinco, bajo la presidencia del señor Villanueva.

En escaños y tribunas, escasa concurrencia. El banco azul, desierto.

Se da lectura del acta de la sesión anterior, y queda aprobada y se entra en el orden del día.

Ruegos y preguntas
El señor Weyler (don Fernando) formula un ruego sobre la necesidad de la reparación del cable de las Baleares.

El señor Gallina formula otro ruego relacionado con la Comisión de revisión de mozos de los reemplazos de 1915 a la fecha.

Formula otro ruego relacionado con una testamentaria.

El señor Romeo pide que los terrenos ganados al mar y concedidos por el Estado al Ayuntamiento de Barcelona no deben ser expropiados, y pide al presidente traslade el ruego al señor ministro de Fomento.

El ministro de la Guerra contesta al señor Gallina, que rectifica.

El señor García Más formula un ruego relacionado con la aviación militar.

El señor Moles pide al Gobierno diga si se ha visto atendido en las reclamaciones sobre torpedeo de buques españoles, y considera como una vergüenza se torpedeasen incluso los buques requisados por el Gobierno; combate el silencio del Gobierno y pide una declaración concreta en este asunto.

El señor Villalobos formula otro ruego al señor ministro de la Guerra.

haber sido contestado el primero, y en vista de ello se levantó a contestar al señor Largo Caballero, en nombre de la Comisión, el señor Abril y Ochoa, quien dijo que, careciendo la Comisión de todos los datos completos y antecedentes del asunto, había acordado inhibirse en la contestación de cargos, para dejar esta labor a los ministros, que podrán hacerlo con gran conocimiento de causa.

El señor Angulano se levantó para consumir el segundo turno y defender la legalidad de la huelga de veinticuatro horas a que acudieron los obreros.

Censura que los Gobiernos sucesivos hayan desatendido las aspiraciones del proletariado. Le contesta el señor Rivas Mateo. Se levanta la sesión.

Provincias

En Barcelona

Huelgas y conferencias de obreros
BARCELONA 22.—Se han declarado en huelga los obreros picapedreros, por haberse negado los patronos al aumento de jornal exigido.

La Confederación del Trabajo de Cataluña ha dirigido una circular a todas las organizaciones obreras de la región convocando al Congreso que ha de celebrarse en Barcelona los días 28, 29 y 30 del próximo mes de Junio.

El precio de la carne
BARCELONA 22.—Ha producido enorme indignación la medida puesta en práctica por los tableros de aumentar el precio de la carne.

Los desaparecidos del «Villa de Sóller»
BARCELONA 22.—La Federación de capitanes y oficiales de la Marina mercante ha dirigido un telegrama al señor Pi y Suñer, rogándole interpele al Gobierno sobre el asunto del torpedeamiento del vapor «Villa de Sóller», pues de los 11 tripulantes desaparecidos que iban en el vapor no se sabe nada, creyéndose que estarán en poder de los «ermanes».

Conflictos obreros.—Capítulo de huelgas
VALENCIA 22.—El conflicto del pan continúa en el mismo estado.

El abogado de los obreros ha conferenciado con el alcalde sobre el desarrollo del conflicto.

Asamblea de maestros
AVILA 22.—Con toda solemnidad se ha celebrado la sesión de clausura de la Asamblea de maestros.

Barco abandonado
LAS PALMAS 22.—El pailebot de esta matrícula «Fermín», que estaba pescando en la costa occidental de África, encontró navegando a la deriva, frente al cabo Marchal, un buque de vela de tres palas, abandonado por los tripulantes.

Vida financiera

ASPECTO DEL MERCADO
Fuera del corro de la Deuda reguladora, donde se generaliza por fin la firmeza por la sostenida demanda, y del de la exterior, en el que se vuelven las tornas y se determina un retroceso, en casi todas las series, el resto de la Bolsa acusa la misma falta de orientación definida que en días anteriores; el 5 por 100 antiguo está poco consistente; los demás Amortables, repitiendo cambios; los Tesoros 4 por 100, bien dispuestos; los del 4,75, indecisos; el Erlanger, firme; el Grupo bancario, el industrial y el ferroviario, con escasa actividad y ligeros descensos en algunos valores. Sólo el Hispano y los Andaluces, a 58, se muestran en alza.

Los francos se mueven entre 62,40 y 30, y las libras, de 16,89 a 90, con bastante oferta.

El mercado no exterioriza impresión concreta con referencia a los proyectos del señor Besada; sin duda, no ha tenido todavía tiempo de formular juicio razonado sobre el alcance de los mismos.

OTRAS COTIZACIONES
BOLSA DE BARCELONA
Interior, 78,00.—Amortizable 5 por 100, 96,00.—Exterior, 87,70.—Nortes, 55,35.—Alicantes, 64,00.—Andaluces, 00,00.—Orenses, 00,00.—Hisp. Colonial, 00,00.—Crédito Mercantil, 00,00.—Tabs. Filipinas, 00,00.—Francos, 62,10.—Libras, 16,86.

BOLSA DE BILBAO
Altos Hornos, 540,00.—Fulgura, 221,00.—Explosivos, 307,00.—Resineras, 216,00.—Río de la Plata, 256,00.—Banco Bilbao, 1.960,00.—Norte Esp., 281,00.—Banco Vizcaya, 0,00.—Sota, 3,25.—Nervión, 2,00.—Unión, 00,00.—Vascongada, 1.325.—Marítima Bilbao, 575,00.—Guipuzcoana, 775,00.—Mundaca, 585,00.

BOLSA DE PARÍS
Exterior 4 por 100, 00,00.—Renta francesa 3 por 100, 00,00.—Nortes, 00,00.—Alicantes, 00,00.—Andaluces, 00,00.—Liras, 00,00.—Libras, 00,00.—Frs. Suizos, 00,00.—Dólares, 00,00.—Pesos oro Arg., 00,00.—Pestetas, 00,00.

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión. Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.

GIRO Y C. PASO DE SAN JUAN, 4 BARCELONA

CARRERA DE SAN JERONIMO, MADRID

Ayuntamiento

La Fiesta de la Flor.—Los taxis del servicio público.—Las subsistencias

Por designación de Su Majestad la Reina Victoria, ha sido señalado el próximo día 5 para la celebración de la Fiesta de la Flor. El señor Silvela reunirá esta tarde a los tenientes de alcalde, con objeto de aumentar las mesas petitorias hasta llegar a la cifra de 140, número bastante mayor, como se ve, a las establecidas en años anteriores.

Habiendo comunicado al alcalde la gran dificultad que encuentran los alquiladores de automóviles para el servicio público, se ruega a todos los constructores de taxis para la venta, que se sirva dirigir a la Alcaldía los ofrecimientos.

Hoy han aumentado en número de 17 los vagones de patatas llegados a la Villa, habiendo enviado la Alcaldía una comunicación a las Compañías para que no se entregue dicha mercancía sino a los tenedores de talones por ella visados. También, según nota del eremio de pescaderos, ha experimentado baja el precio de algunos pescados, entre ellos la merluza, que se cotiza en el día de hoy a 2,70 kilo, con una diferencia en menos de 0,50.

Disposiciones acertadas
El alcalde, señor Silvela, ha dirigido una circular a los señores tenientes de alcalde para que exija con todo rigor a los Industriales, Casinos y Círculos que ocupan las vías públicas con veladores la más esmerada limpieza de las aceras donde tienen instalados los mismos.

Asimismo ha dispuesto que se establezca un Centro de información comercial de abastos en el Negociado encargado de estos asuntos en la Secretaría del Ayuntamiento en el que se facilitará a los productores e industriales cuantos antecedentes existan para facilitar las transacciones y para que al mismo tiempo pueda servir a la Administración para evitar peligros de acaparamientos y dificultades del abasto de la capital.

La Alcaldía ha oficiado a todos los encargados de servicios municipales, Compañías y particulares, para que, al terminar la jornada diaria, sean retirados los escombros y materiales que se dejan al pie de las obras, por ofrecer un aspecto desagradable y dificultar la limpieza, conminando a los infractores con multas que se harán efectivas con rigor.

Primer Congreso de Bellas Artes

En la Asociación de Pintores y Escultores, y bajo la presidencia del señor Benlliure, se celebró ayer la sesión de clausura del Congreso de Bellas Artes.

El señor Piña, secretario de la Asociación de Pintores y Escultores, leyó las conclusiones acordadas, como asimismo las adhesiones recibidas.

Tras unas palabras del señor Poggio agradeciendo la asistencia de los congresistas, habló el señor Benlliure, ofreciendo entregar las conclusiones al ministro, y exponer con fidelidad los deseos de los artistas, expresando sus vivos deseos de crear un Museo de Pinturas modernas.

Anuncia después que el Congreso se reunirá cada año en una capital distinta. El próximo será en Barcelona.

Por la tarde, y en honor de los congresistas, se dió una recepción en la Academia de San Fernando.

SUCESOS

El amor agresivo
Carolina Pérez Galán y Juana García se odiaban mortalmente, en virtud de rivalidades amorosas.

La causa de esta rivalidad hace que parece ser que el marido de la primera hace vida marital con la segunda.

Las dos mujeres se encontraron en la calle y, como es de suponer, vino el choque.

Juana acometió con un corpipluma a Carolina y ésta se defendió con unas tijeras, produciendo a Juana cinco heridas incisivas en el lado izquierdo de la cara, una en la cabeza y otra incógnita en la región escalar derecha.

La agresiva, después de ser curada, y por ser las heridas leves, pasó a su domicilio, la comerezo, 47, y la agresora, que se presentó voluntariamente en la Comisaría, quedó a disposición del juez de guardia.

Se intoxica por equivocación
Nicolás Briñá Parrondo, de cuarenta y cinco años, que vive en el paseo de Extremadura, 18, sufrió una intoxicación de pronóstico reservado, por haber ingerido una cantidad de lejía equivocadamente.

Intento de suicidio
Al intentar arrojarle de cabeza por el Viaducto, fue detenido, evitando de este modo su propósito de quitarse la vida, Jesús Rodríguez, de treinta y cinco años, zapatero, con domicilio en la Ronda de Segovia, núm. 21.

Parce ser que la causa que le impulsaba a tal resolución, es la carencia de recursos.

Accidente del trabajo
En el Campo del Recreo, y cargando un plano en su carro el jornalero Antonio Graciano Fernández, de cincuenta y siete años, con domicilio en la carrera de San Francisco, número 9, se fracturó el cubito y el radio, además de producirse otras lesiones. Pasó en grave estado al Hospital provincial.

Eclipse de luna

Severiano Alvarez Vázquez, que habita en la calle de Santa Engracia, número 20, ha denunciado a Miguel Morati, al que entregó una luna, valorada en 100 pesetas, y no le ha vuelto a ver el pelo. Se ignora dónde puede estar el referido Miguel, al que parece que se le ha tragado la tierra, juntamente con la luna.

Lamentable espectáculo

En una calle bastante céntrica situada a muy pocos pasos de la Puerta del Sol, ha presenciado el humilde cronista un espectáculo lamentable.

Colocados en fila, al borde de la acera frente al portal número... de la calle en cuestión, una colección de muebles de todas clases, pregonan la vergüenza de un deshauco. Un flamante guardia municipal los custodia con la gravedad característica del que está cumpliendo una misión sagrada. A rededor de los muebles personas de todas las clases sociales, comentan el cuadro, y de la mayoría de los labios salen palabras de compasión para los que vieron cerrirse sobre sí la inexorable ley de la vida. Algunas mujeres, con la sensibilidad de corazón característica en las almas madrileñas, dejan escapar unas lágrimas indiscretas, ofrecidas a los vendedores por la desgracia en la lucha por la vida.

Hay unas horas, desde anteaer, siete de la tarde, que sobre aquellos muebles cae la lluvia destruyendo la materialidad de los elementos compactos del mobiliario; hace unas horas también que la ley siempre justa, por ser ley, pero casi nunca humana, ha destruido un hogar, y hace unas horas que el pueblo madrileño, este pueblo tan sano, tan sentimental, de tanto corazón, se condeue de que no haya un artículo en la ley que imponga la inmediata tracción de los bagajes objeto de un deshauco a un lugar cualquiera donde pudieran resguardar la vergüenza de lo inevitable en un rincón, lejos del paso de la gente.

La ley se encarga de defender los intereses de los unos y de los otros; la ley, amparando a los unos, destruye a los otros; la ley... es la ley. Y sin embargo...

Pero, tente pluma, que invades un campo que no es el tuyo, de simple cronista.

Como ciudadanos razonables y honrados, respetamos la ley; pero como hombres de corazón, que tiene en sus venas, no tinta curulesca, sino sangre generosa, pidamos a quien pueda hacerlo ponga en la ley un artículo que evite la exposición ante la vergüenza pública de su hecho doloroso; un artículo de compasión inspirado en los verdaderos sentimientos humanos.

El pueblo de Madrid, honrado, bueno, ya lo puso al contemplar los nombres colocados en el borde de la acera y custodiados por un flamante guardia municipal.

—¡Pobres gentes!

—¡Qué lastimil!

—¿Por qué no se llevan los muebles de una vez?

Yo, lector, como lo vi te lo cuento, y perdóneme si el comentario no es ni más extenso ni más sabroso. La ley... es la ley.

Sobre la epidemia reinante

Dice el Alcalde: «No puede negarse, porque es un hecho conocido, que se vienen registrando en estos días numerosas invasiones de una enfermedad de muy escasa duración que no ofrece gravedad alguna.»

Las investigaciones practicadas, parecen indicar una infección cerebral de extraordinario poder de difusión, provocada por las condiciones climatológicas reinantes y auxiliada en determinados centros, como teatros, cafés, cuartiles, etc., por la aglomeración y contacto permanente de personas.

La enfermedad es tan corta y tan leve, que se da el caso de que en el Hospital provincial, que se supone, como es sabido, el barómetro que regula el estado sanitario de Madrid, no existe un solo caso de la referida dolencia, y que en aquellos cuarteles de la guarnición en los que se han presentado numerosísimas invasiones, los enfermos no son trasladados al Hospital militar.

El examen bacteriológico hecho hasta ahora en algunos invadidos, sólo acusa la presencia de gérmenes de las afecciones catarrales, con ausencia del germen que provoca las infecciones gripales.

Sin embargo, al alcalde ha dado orden a las Casas de socorro para que hagan saber al Laboratorio municipal los casos a que asistan, para que por éste, en vista de las investigaciones realizadas en un gran núcleo, pueda resolver sobre la naturaleza de la infección, que hasta ahora se estima como sencillamente catarral.

Las aguas de Madrid que utiliza el vecindario para su bebida están en sus condiciones normales, y no puede en manera alguna aconsejarse al vecindario que prescinda ni de utilizar las aguas ni de consumir los alimentos que ordinariamente utiliza, ni tampoco se debe atribuir la enfermedad reinante a la remoción de tierras que se están realizando con motivo de las obras del Metropolitano y del alcantarillado, y como por otra parte, la mortandad oscila diariamente en sus cifras normales, el vecindario debe tranquilizarse en absoluto, en la seguridad de que ni nada grave ocurre hasta ahora ni nada se le oculta.

El vecindario debe oír la voz de su alcalde, hasta ahora bien inspirado.

El pueblo de Madrid, además, ha demostrado siempre que su espíritu animoso y su buen humor proverbial se sobrepone y perduran en cualquier circunstancia.

No en esta epidemia de perro chico, en verdaderas plagas Madrid ha conservado la gentil entereza de su perenne virilidad. Lo lamentable es que por causas tan poco graves se fomenta la alarma, en vez de dar ejemplo de serenidad los directores de la opinión.

Es una desgracia. Hemos estado en Barcelona en Comisión oficial, y hasta llegar allí no nos enteramos de que hacía meses que venían ocurriendo casos de cólera. En beneficio de la ciudad se guardó el secreto, sobre que divulgarlo hubiera acrecido el mal en vez de cortarle. Eso es tener amor a su pueblo. Aquí... gracias a que la noticia viene con algún retraso, que si es unos días antes, se arregla la atracción de forasteros.

Iniciativa plausible

CENTRO DE HIJOS DE MADRID
Ayer se ha presentado la siguiente solicitud:

Excelentísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid.

El Centro de Hijos de Madrid proyectó hace tiempo honrar la memoria del gran alcalde don Alberto Aguilera y Velasco, erigiéndole un monumento, cuyo boceto, deido al escultor y socio del Centro don Gabriel Borrás, que procedió con todo desinterés, estuvo expuesto al público, mereciendo buena acogida de la opinión y de la Prensa, y que se exhibe actualmente, por bondad de vuecencia, en la primera Casa Consistorial.

Encontré un día esta entidad con el nombramiento de una Comisión para el mismo objeto de honrar la memoria de aquel patrio insigne a quien Madrid tanto debe, y suspendió sus trabajos, no obstante el pesimismo sobre la eficacia de esas Comisiones; pero el tiempo transcurrido, que justificó aquella desconfianza, ha movido a esta Corporación a ratificar su acuerdo de llevar a cabo el homenaje a don Alberto Aguilera; y considerando que el sitio propio para erigir el monumento es el Parque del Oeste, forón espléndido de la corona cívica que por sus obras mereció el buen don Alberto, lugar en el que desembocan los boulevares, que también se le deben, y donde se ve otra de sus creaciones, el Asilo de Santa Cristina, que le sirve de sepultura, y considerando además que el Ayuntamiento tiene proyectado el derribo del monumento a los mártires de las guerras coloniales y que su emplazamiento es un sitio ideal, visible para los que entran en Madrid por el ferrocarril del Norte, que conduce a la capital a casi todos los extranjeros que nos visitan,

Suplico a vuecencia, en nombre y representación del Centro de Hijos de Madrid, que se sirva interesar del excelentísimo Ayuntamiento el acuerdo de ceder, para emplazar la estatua de don Alberto Aguilera, según el proyecto de referencia, el sitio que hoy ocupa el monumento a los mártires de las guerras coloniales, si es que se procede a su demolición, y sólo en ese caso, entendiéndose bien, y si no, algún otro lugar próximo; y que como el Centro de Hijos de Madrid va a llevar a cabo la ejecución del monumento, contribuya el Municipio a ese fin con las 10.000 pesetas presupuestadas, con lo que no pedimos sino que de esa cantidad el excelentísimo Ayuntamiento la aplicación para que fué votada.

Madrid, 22 de Mayo de 1918.

Idioma francés é inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas. Matemáticas R. VIAL, Hortaleza, 17, teléfono 49 53.

Mrs. A. M. HEALY, Fernando VI, 4.

ESPECTACULOS

PRINCESA.—A las 6, Fedora.

COMEDIA.—A las 10,30, Los pergaminos.

LARA.—A las 6,15, La Inmaculada de los Dolores y Carmelita Ferrer.

A las 10,15, La inmaculada de los Dolores y Carmelita Ferrer.

APOLO.—A las 6,30, El niño judío.

A las 10,30, Gigantes y cabezudos y Molinos de viento.

COMICO.—A las 10,30, Su Alteza balla wals.

REINA VICTORIA.—A las 6,30, La cista susana.

A las 10,30, La araña azul.

PARISH.—A las 5, 8ª Matinée de moda infantil, programa cómico escogido especialmente para los niños tomanlo parte todos los clowns bufos eccentricos comediantes de la compañía.

A las 10, 8ª Gran gala, programa selecto por la compañía de circo Madame Vre. de William Parish.

CAFE BAR (Pez 32).—Todas las noches, de 8 a 12, escogidos conciertos de violín y piano.—Grandes regalos.

ROYALTY.—Secciones de cinematógrafo todos los días, butacas, 0,30 y 0,60.

SALON CHANTEGLER.—Exito de Chellito. Secciones a las 7, 10,30 y 11,30.

A la una de la una de la madrugada, fiestas en el Cabaret. Tetuán, 31.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza, al alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos.

Baterías para submarinos. Calle de la Victoria 2 MADRID

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8.

# LA GUERRA



DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que anticipamos ayer, el de hoy publica las siguientes:

## Artillería

**Cruces.**—Se concede la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador de Industria militar, a los tenientes coroneles don Casimiro Polanco Bustamante y a don Fernando Cortés Gutiérrez; la de primera clase de igual distintivo y pasador a los capitanes don Miguel Sancho Bracco y don Pedro Solís; la de primera clase y pasador del Profesorado, al capitán don Manuel de la Garza y Sarasa; y la cruz de primera clase del Mérito militar con pasador rojo, pensada al capitán don Angel Pastor Velasco.

## Carabineros

**Clasificación.**—Se declaran aptos para el ascenso al coronel don Eduardo Castro.

Tenientes coroneles: Don Agustín Maestro, don Juan Miguel Amat, don Ignacio Barral y don Faustino Fernández Nesrab.

Comandantes: Don Enrique Vilches, don Saturnino Valverde, don Cipriano Gómez Lizaro, don Celestino Ruiz Urbina y don Antonio Morán Bernal; y al segundo teniente don Cristino Diego Soria.

## Guardia civil

**Destinos.**—Coroneles: Don Andrés Berge Serrano, al 2.º Tercio, de subinspector; don Carlos Díaz Soubervit, subinspector del veintidós Tercio, al 3.º, con igual cargo.

Tenientes coroneles: Don José Chacón Gando, ascendido, del cuadro eventual, a la Comandancia de Cáceres; don Carlos Allende Sánchez, ascendido, de la Dirección general, a la Comandancia de Orense; don Pascual González Marehueta, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Salamanca; don Manuel Gómez García, de excedente en la Comandancia general de Canarias, a la Comandancia de Zaragoza; y don Salomé Cañizares Sánchez de León, de la Comandancia de Cáceres, a la de Badajoz.

## Matrimonio

Se conceden Reales licencias para contraer lo al comandante de Infantería don Gregorio García Santos; al capitán de I. (E. R.) don Lucas Sánchez; y al primer teniente de la Guardia civil don Joaquín Villalón Girón.

## Situaciones

Quedan en situación de supernumerarios sin sueldo el comandante de Infantería (E. R.) don Salvador Montero, y al capitán de I. don Ignacio Peñaranda, y el primer teniente de la Guardia civil don José Pérez.

## Destinos

Se dispone cambien entre sí de destinos los oficiales primeros de Oficinas militares don Rigoberto Lozano y don Ignacio Cortasans.

## Retiros

Se les concede al teniente vicario de tercer don Juan Tur, al suboficial de Infantería don Manuel Camacho, al sargento maestro de banda don Salvador Castelo y a los jefes y oficiales cuya relación publicará mañana el Diario Oficial.

## Gratificaciones

Se desestima instancia del maestro armero de tercera don Pedro Redvello, que pide gratificación por gastos de uniforme.

## Concurso

Se anuncia para proveer tres plazas de comandantes, cuatro de capitanes y dos de primeros tenientes, profesores en la Academia de Artillería.

## Nombramientos

Se nombran médicos auxiliares a los soldados de Sanidad militar don Adolfo Mestre y don Antonio Cañada.

## Retiros

Se nombran aspirantes de Artillería a los obreros don Enrique Lara y don Francisco García.

## La Fiesta de la Flor

Su Majestad la Reina doña Victoria se ha dignado señalar la fecha en que ha de celebrarse la caritativa Fiesta de la Flor, a beneficio de los Sanatorios antituberculosos. Será el día 5 de Junio.

## Un suicida

Juan Francisco Rivas Miguel, de veintidós años, dependiente de comercio de la plaza de San Ildefonso, se atentó anoche contra su vida tirándose desde una ventana de su casa, que se encontraba herida en la garganta, seccionándose totalmente la tráquea.

Su compañero Servando Becerra, al ir a acostarse en la misma habitación que ocupaba Juan, notó que su amigo respiraba de una manera muy extraña. Encendió en seguida la luz y vio con horror que Juan se había degollado y que yacía sobre un gran charco de sangre.

Llamó a los demás dependientes, a su vez a un médico de la Casa de socorro, que reconoció al herido y confirmó el gravísimo estado en que se encontraba.

Fue conducido al Hospital de la Princesa. Se ignoran los móviles que le impulsaron a atentar contra su vida.

Para completar la obra mortífera realizada hace días sobre Londres por los aeroplanos alemanes intentaron éstos un nuevo raid sobre París, que ha fracasado absolutamente. Como ambas excursiones eran consideradas como el principio de la nueva ofensiva, ésta se inicia con malos auspicios para Alemania. Además, algunas tropas teutonas, una división por lo menos, que desde Prusia debían ser trasladadas al frente occidental, se han sublevado. También éste es un mal síntoma. Se conoce que Alemania empieza a darse cuenta el ejército del carácter de la empresa que persigue el mariscal Hindenburg.

## Frente occidental

**Comunicados franceses**  
PARIS 22.—La noche se ha señalado por acciones de artillería violentas en las regiones de Ales, del bosque Senecat, de Rouvray y de Blemont.  
Ha reinado gran actividad de patrullas y de reconocimientos en todo el frente de Allette. Hemos efectuado una incursión en las líneas enemigas al Oeste de la Casa de Champaña. Han sido rechazados dos golpes de mano enemigos en Woivre y en Lotena.

**Comunicados alemanes**  
KÖENINGSWUSTERHAUSEN 22.—En la región del Kemmel, gran actividad de la artillería.  
Al Norte de Kemmel y al Sur del Loivre se realizaron fuertes ataques enemigos.  
A ambos lados del Lys, a orillas del canal de la Bassée, hubo también fuertes combates. La artillería enemiga estuvo muy activa entre Arras y la costa.  
Entre el Somme y el Oise, la actividad entre ambos bandos aumentó a ratos.

**Comunicados ingleses**  
LONDRES 22.—Ayer noche realizamos con éxito varias incursiones en diferentes partes del frente.  
En el sector al Sudeste de Arras nuestras tropas penetraron en dos puntos en las trincheras alemanas, capturando 14 prisioneros y una ametralladora.  
Otras incursiones nuestras a las posiciones de los alrededores de Locon y en los sectores del bosque de Nieppe y de Meteren nos valieron varios prisioneros.  
Al Norte del canal Ipres Comines capturamos 16 prisioneros.  
Fuerzas enemigas que se acercaron ayer noche a nuestras líneas al Norte de Albert fueron rechazadas.  
Actividad de la artillería enemiga durante la noche en los alrededores de Dernancourt, y más considerable aún al Este del bosque de Nieppe.  
El sector Nordeste de Bethune fué fuertemente bombardeado con bombas de gases asfixiantes.

**Comunicados alemanes**  
LONDRES 22.—Esta mañana temprano intentó el enemigo por segunda vez un raid en nuestras posiciones al Sudeste de Mesnil, siendo rechazado. A los raids señalados en el parte de la mañana hay que añadir otro, también con éxito, llevado a cabo anoche en las inmediaciones de Hebuterne; se causaron graves pérdidas al enemigo en estos encuentros e hicimos algunos prisioneros.  
En el resto del frente no hay nada que señalar, fuera de la actividad de ambas artillerías en diversos sectores.

## Frente italoaustriaco

**COLTANO 22.**—A lo largo del frente de Wouatrine continúa con provecho la actividad de nuestras patrullas de reconocimiento.  
Al Sur de Asst, una patrulla inglesa penetró en las líneas enemigas y regresó trayendo prisioneros.  
Otras patrullas, formadas con tropas nuestras de asalto, capturaron un puesto avanzado, al Nordeste del monte Valbella e irrumpieron en el pueblo de Stockareid, donde infligieron pérdidas a la guarnición enemiga.  
La artillería ha demostrado en todas partes regular intensidad.  
El Este del Ponte del Piave y en Zenson, nuestro fuego, dirigido contra baterías enemigas, fué muy eficaz.  
La actividad de nuestros aviadores y la de nuestros aliados fué considerable.  
Fueron derribados por nuestras baterías antiaéreas dos aparatos enemigos.

## Fracaso de los aviones alemanes

**PARIS 22.**—Comunican que, al ser descubiertos aviones enemigos por nuestros puestos vigías dirigiéndose hacia París, se dió la señal de alarma a las veintidós cuarenta.  
Todos los medios de defensa fueron puestos en acción, abriendo un fuego de cortina y lanzándose al aire nuestras escuadrillas.  
El enemigo arrojó cierto número de bombas sobre diversas localidades de los suburbios, que ocasionaron algunas víctimas y destrozos materiales.  
Ninguno de los aparatos enemigos pudo llegar a París.  
Una de las máquinas enemigas, alcanzada por el fuego de la artillería del campo atrinchado de París, cayó envuelta en llamas al Norte de la capital.  
El fin del alerta se dió a la una.

## Reflexiones ajenas

**De La Publicidad, de Barcelona.**  
«Alemania nos obliga a paralizar nuestro comercio y nuestra industria.

Ni podemos importar primeras materias, como el algodón, ni podemos exportar los productos de nuestra industria, como los tejidos. Y sufrimos resignadamente la prueba. Alemania destruye nuestro tonelaje marítimo y asesina a nuestros marinos, y, por último, los coge prisioneros.  
No haría más contra una nación en guerra. En cambio, nosotros cumplimos con Alemania todos los compromisos internacionales; atendemos a los internados; respetamos sus buques, que, bien resguardados de la guerra, crecen de valor en nuestros puertos, y dejamos que poco a poco nuestras costas vayan sirviendo de fondeadero a los submarinos.  
Seguramente que el «U-39» de Cartagena debe haber hundido a más de un buque español, y tal vez alguno de sus tripulantes ha disparado el torpedo que ha costado la vida a un infeliz marino nacido en España.  
Eso no será óbice para que tal vez sean obsequiados sus tripulantes en lugar de hacerlos prender la autoridad para entregarlos en manos de la justicia. ¿Quién sabe!

¡Quizás el «U-39», una vez reparadas las averías y una vez aprovisionados sus depósitos y bodegas, huirá como el de Cádiz, para acchar a la salida del puerto el primer buque español!

De este modo vamos convirtiendo a España en estación alemana, refugio, lugar de aprovisionamiento, arsenal, astillero de los submarinos.  
De este modo nos vamos convirtiendo en colonia, en tierra conquistada, soportando todas las humillaciones de una invasión, como si estuviéramos, cual Holanda, a las puertas del enemigo, y no en un punto geográfico que, como el nuestro, pudiera servirnos admirablemente para sentirnos fieros de nuestra independencia.»

## Ecos diversos

**Después del fracaso**  
CONPENHAGUE 22.—Dos aviadores alemanes que tomaron parte en la última incursión sobre Londres se vieron obligados a descender en el mar, cerca de Doggerbank. Fueron recogidos por pescadores suecos y fueron internados.

## La quinta Arma

**PARIS 22.**—El teniente coronel Roussat dice en La Liberté que solamente puede explicarse el retraso de la ofensiva alemana por el desorden producido en sus planes, por la superioridad que han adquirido los aviadores aliados.  
La aviación prepara eficazmente la ruptura definitiva del equilibrio actual que se producirá en las fuerzas terrestres por la supremacía final de uno de los ejércitos sobre el otro.  
Por esto puede decirse, aunque sin dar a las palabras un sentido demasiado absoluto, que la quinta Arma adquiere cada día mayor importancia para la solución del conflicto.

## Sublevación turca

**ATENAS 22.**—Se reciben noticias de que ha esia lado una sublevación militar en Asia Menor, al Norte de Aidin, y que el movimiento se propaga hacia el interior.

## CONCURSOS

### Tiro nacional

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los certámenes de tiro que se celebrarán en los días 1.º al 20 del próximo mes de Junio el de Madrid, y del 2 al 16 de Septiembre siguiente el de San Sebastián, puedan asistir los jefes, oficiales y tropa que lo soliciten, en la forma y con las limitaciones que previene la Real orden circular de 19 de Octubre de 1910, y a este último certamen escuadras de los Cuerpos del Ejército que guarnecen la sexta región, compuesta de un cabo, ocho soldados y un suplente, al mando de un oficial, en la forma que expresa el programa respectivo; quedando facultados los capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias para resolver las instancias a que se refiere el artículo 3.º de dicha Real orden y expedir los oportunos pasaportes una vez cumplidos los requisitos que se exigen en el art. 4.º y las prescripciones de la de 5 de Noviembre de 1910, dando cuenta a este Ministerio, telegráficamente, antes de principiar cada concurso, de las autorizaciones concedidas, para su ulterior aprobación.

### Consejo inesperado

Al ir ayer mañana a recoger, como de costumbre, la nota que en la Presidencia se facilita a los periodistas, nos encontramos con el último párrafo de la susodicha nota, que dice así: «A las doce y media se han reunido en el despacho del señor presidente del Consejo varios señores ministros, con objeto de cambiar impresiones para regularizar y distribuir la asistencia a las Cámaras en relación con los debates parlamentarios pendientes en ambas.» La sorpresa fué grande, y en seguida empezaron a llegar numerosos periodistas para hacer información, creyendo se trataba del planteamiento de crisis motivada por los rumores

que corrían respecto a la dimisión del señor Cambó o de algún conflicto internacional relacionado con el rumor de haberse fugado del Ferrol el submarino allí internado, reforzado este rumor con la llegada a la Presidencia, con una carta, del ayudante del ministro de Marina, que había entrado momentos antes.  
Preguntado el señor Pidal, que fué el último en llegar, dijo que acababa de despachar con el Rey, y que esta era la causa de su retraso a la reunión que para tratar de lo expuesto en la nota del presidente tenían los ministros a esa hora.  
Como se ve, las palabras del ministro de Marina daban a entender que no se trataba de Consejo, contradictorias a los del señor Cambó que habría dicho a ratas algunas cosas, confirmación de que se iba a celebrar Consejo y de que algo grave ocurría en la política.  
El no haberse anunciado el Consejo y la hora intempestiva en que se celebraba ha dado lugar a muchos comentarios, despertando gran expectación y viva intranquilidad.  
Los ministros de Guerra y Estado abandonan el Consejo, por tener aquí ocupación en su Ministerio y éste, según dijo, por estar invitado a almorzar con unos amigos.  
A las dos y cuarto ha terminado el Consejo, y al observar el presidente la expectación reinante, dijo a los periodistas que aguardaban: «Nada, señores; no ocurre nada. Se ha tratado del acoplamiento de las listas de los diputados que han de formar parte de las Comisiones parlamentarias permanentes. De modo que no hay crisis... ni casi almuero, pues es ya muy tarde.»  
Los señores González Besada, Cambó y García Prieto salieron precipitadamente, diciendo éste que cree no se facilitaría nota; los señores conde de Romanones y Alba dijeron, confirmando las referencias dadas por el presidente, que se había tratado del acoplamiento y cotejo de las listas de las Comisiones parlamentarias, «verdadera obra de chinos».  
Todos los ministros parecían haberse puesto de acuerdo para no facilitar referencias contradictorias; mas, según ha podido apreciarse, algo ocurre, y sobre lo cual se guarda absoluto silencio.

## El «U-39»

**PARIS 22.**—Ha comenzado la operación de quitar al submarino alemán «U-39» las planchas de cubierta de la parte de la popa y cerca de la torre de combate, destrozadas por la granada que le arrojó el hidroavión francés, ocasionándole las gravísimas averías que sufre.  
La batería de acumuladores fué destruida por completo.  
Los trabajos se están realizando por los maquinistas y fogoneros de la dotación y por mecánicos que ha facilitado el Arsenal.  
Los proyectiles del sumergible han sido encerrados en el departamento de municiones del Arsenal.  
Mañana o pasado marcharán a Alcalá de Henares los oficiales y la marinería del submarino.  
Quedarán aquí cinco tripulantes y el segundo comandante, teniente von Feire.  
Este ha tomado hospedaje en el Gran Hotel.

## Presidencia del Consejo

**NOTA OFICIOSA**  
El presidente del Consejo despachó ayer mañana con su Su Majestad el Rey, acudiendo después a la Presidencia, en donde recibió la visita de los representantes en Cortes de la provincia de Toledo y del alcalde de dicha capital que, acompañado por una numerosa Comisión se entrevistaron con el señor Maura, para rogarle que interceda a favor del rey de muerte Pascasio Ruiz, con objeto de que le sea concedido el indulto de aquella pena.  
También recibió el jefe del Gobierno la visita del diputado a Cortes por Sevilla don Manuel Rojas Marcos y la de una Comisión del Banco de Bilbao.  
A las doce y media se han reunido en el despacho del señor presidente del Consejo varios señores ministros, con objeto de cambiar impresiones para regularizar y distribuir la asistencia a las Cámaras, en relación con los debates parlamentarios pendientes en ambas.

## EXIGIENDO RESPONSABILIDAD

En vista del escrito del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 27 de Abril último, llamando la atención acerca de la frecuencia con que en los expedientes de deserción hay que declarar la irresponsabilidad por deficiencias ajenas a la voluntad de los interesados, y considerando que el art. 319 de la vigente ley de Reclutamiento determina las responsabilidades exigibles a los que, estando obligados a hacerlo, no transmiten las órdenes de llamamiento o incorporación con la diligencia y formalidades debidas el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se aplique con todo rigor lo prevenido en la citada ley a los que impidan, dificulten, retrasen u omitan la transmisión de esas órdenes, remitiéndose los oportunos testimonios, tanto de culpa, a los Tribunales ordinarios, en los casos que la jurisdicción de Guerra no sea la competente para exigir esas responsabilidades.

## CLASES DE TROPA

### Electrotecnia y Aviación

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que aquellas clases e individuos de tropa del Ejército que, por cualquier causa, pasen a prestar servicio en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, Ser-

vicio de Aeronáutica militar o cualquier otra unidad del Cuerpo de Ingenieros, sigan perteneciendo al Cuerpo de su procedencia, en el que figurarán como supernumerarios, en armonía con lo dispuesto en la regla décima de la Real orden circular de 17 de Diciembre de 1898, y continúen en las respectivas escalas de su clase y Cuerpo, aunque se disponga su alta definitiva en las referidas unidades de Ingenieros, a efectos administrativos, conservando también el uniforme correspondiente de su Arma o Cuerpo y sufriendo éstos los exámenes procedentes para obtener los ascensos que en ellos puedan corresponderles.  
Es asimismo la voluntad de Su Majestad que los comprendidos en esta soberana disposición los sargentos de Infantería Erasmo Gancedo González, Manuel Martínez Navarro y Manuel Moreno Guerrero, que causaron alta definitiva, a efectos administrativos, en el Servicio de Aeronáutica militar, el primero, y en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones los otros dos, por Reales órdenes de 21 de Julio de 1913 y 18 de Enero de 1915, respectivamente.

## Audiencia militar en Palacio

El Rey despachó ayer mañana con el presidente del Consejo y los ministros de la Guerra y Marina.  
Después recibió una numerosa audiencia militar, en la que figuraban el director de la Academia de Infantería, coronel don Enrique Marzo, y muchos jefes y oficiales, a quienes no recibió Su Majestad el lunes pasado por falta de tiempo.

## Notas políticas

**De Gobernación**  
El subsecretario de Gobernación facilitó esta mañana las siguientes telegramas:  
**ZAMORA.**—En Benavente se desarrolló una fuerte tormenta con granizo. Se hundieron dos casas y la estación quedó inundada. El tren de Zamora no pudo pasar por hallarse cortada la vía en los kilómetros 295 al 298.  
A última hora comunica el diputado por el distrito que se ha restablecido el servicio de trenes.  
**LOGROÑO.**—Gran tormenta con granizo. En Cervera ocasionó grandes destrozos. En la calle del Barranco de Toledo se inundaron varias casas; arrastrando el arco de la Plaza de San Gil y los muros.  
**Gracia y Justicia.**—Las reformas judiciales  
Una Comisión de funcionarios del Cuerpo fiscal del Tribunal de Cuentas, compuesta por los señores Pérez Oliva, Asensio y González Besada (don Rafael), visitó hoy al ministro de Gracia y Justicia para rogarle que los derechos legalmente adquiridos por dichos funcionarios para figurar en la carrera judicial no sean omitidos en los nuevos proyectos de reformas judiciales.  
También visitó al señor conde de Romanones una Comisión de abogados del Estado, presidida por el senador señor Ubierna, para rogarle atienda las peticiones formuladas por dichos funcionarios con motivo del nuevo proyecto de reformas.  
Ambas Comisiones salieron muy satisfechas de las visitas que hicieron al ministro.

## Consejo de ministros

**EN PALACIO**  
La nota facilitada esta mañana en la Presidencia da cuenta de haberse celebrado Consejo de ministros en Palacio, presidido por el Rey.  
El Consejo no ha tenido nada saliente, limitándose el señor Maura a dar cuenta de los acontecimientos últimos de la semana en el extranjero, tal como las elecciones en Portugal y del interior, haciendo un detenido examen del curso de los debates parlamentarios.

## Pilotos de aviación

En vista de lo propuesto por el coronel director del Servicio de Aeronáutica militar en escrito de 1.º de Abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien hacer extensiva la Real orden circular de 11 de Marzo último, referente al percibo de la gratificación del 20 por 100 de su sueldo por los pilotos de globo, a los pilotos de aeroplanos de primera categoría: disponiendo que estos últimos disfruten la mencionada gratificación con carácter transitorio, hasta tanto se efectúe la reorganización de dicho servicio, mientras se encuentren en situación (A), respecto a la rama de aviación, que continúen percibiendo la situación (B), en tanto no transcurran dos años sin concurrir a maniobras, Escuelas prácticas de aviación o sin prestar servicio en esta rama, y que el percibo no tenga lugar cuando pertenezca a la situación (C).

## GRATIFICACIONES

### Artillería

Se dispone sean eliminados de la escala de aspirante a ingreso en Carabineros los primeros tenientes de Infantería don Gonzalo Morales y don Ramón Oset.

### Carabineros

Se nombran médicos auxiliares a los soldados de Sanidad militar don Adolfo Mestre y don Antonio Cañada.  
Se nombran aspirantes de Artillería a los obreros don Enrique Lara y don Francisco García.

### Destinos

Se dispone cambien entre sí de destinos los oficiales primeros de Oficinas militares don Rigoberto Lozano y don Ignacio Cortasans.

### Retiros

Se les concede al teniente vicario de tercer don Juan Tur, al suboficial de Infantería don Manuel Camacho, al sargento maestro de banda don Salvador Castelo y a los jefes y oficiales cuya relación publicará mañana el Diario Oficial.

### Gratificaciones

Se desestima instancia del maestro armero de tercera don Pedro Redvello, que pide gratificación por gastos de uniforme.

### Concurso

Se anuncia para proveer tres plazas de comandantes, cuatro de capitanes y dos de primeros tenientes, profesores en la Academia de Artillería.

### Nombramientos

Se nombran médicos auxiliares a los soldados de Sanidad militar don Adolfo Mestre y don Antonio Cañada.

### Retiros

Se nombran aspirantes de Artillería a los obreros don Enrique Lara y don Francisco García.